

5/H

Enero 74

MEMORANDUM

- 1.- En nuestro tiempo ningún Gobierno puede realizar las tareas nacionales que se proponga, por muy autorizado que sea, si no logra un mínimo de consenso permanente en la base social organizada de la comunidad nacional.

Los modelos totalitarios afirman ese apoyo en un partido o movimiento único cuya ideología y disciplina procura uniformar las reacciones colectivas (regímenes comunistas, facistas, nazistas, falangistas español de los primeros tiempos).

Otros modelos buscan ese apoyo colectivo en la adhesión mesiánica de la comunidad nacional a un hombre (Franco, Oliveira Salazar, De Gaulle).

Los modelos democráticos asientan su autoridad en el apoyo de las mayorías y el respeto a las minorías, sobre la base del sometimiento de todos a ciertas normas básicas de convivencia, la organización de la comunidad en partidos políticos expresivos de las diversas tendencias y la decisión libre del pueblo mediante elecciones periódicas.

La tradición histórica chilena, aún en los períodos de mayor emergencia y de regímenes más autoritarios, se afirma en el modelo democrático, único compatible con la idiosincracia y espíritu crítico de nuestro pueblo.

- 2.- Las circunstancias de grave emergencia porque atraviesa el país justifican en este instante la necesidad de un modelo transitorio de gobierno autoritario. Las Declaraciones de la Junta Militar de Gobierno, especialmente en sus Bandos Nos 1 y 5, señalan su propósito de ejercer el poder "por el sólo lapso en que las circunstancias lo exijan", para "restablecer la normalidad económica y social del país, la paz, tranquilidad y seguridad perdidas", dentro de un ánimo de unidad nacional y de respeto a los principios esenciales de nuestra institucionalidad democrática.
- 3.- Como los Miembros de la Junta lo han señalado, un Gobierno de esta clase no puede tener carácter partidista, ni adscribirse a una tendencia ideológica determinada, lo que sería contrario a su naturaleza y lo conduciría necesariamente a agudizar la división entre los chilenos en vez de provocar la unidad nacional que se propone. Para conseguir esto último, necesita ponderar en la definición de sus tareas la opinión de los distintos sectores de la comunidad chilena y aprovechar la cooperación y capacidad técnica del mayor número, con criterio amplio y no sectario.

4.- Dentro de este cuadro, adquiere especial importancia las normas o principios que rigan la conducta de la Junta de Gobierno con respecto a los siguientes puntos:

- a) Libertad de las personas;
- b) Partidos políticos;
- c) Universidades;
- d) Municipalidades;
- e) Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias;
- f) Sindicatos y Organizaciones Campesinas;
- g) Reforma Agraria; y
- h) Areas de la economía y participación de los trabajadores.

5.- En cuanto a lo primero, se comprende que la situación de emergencia ha hecho necesario detener a muchas personas.- Estas detenciones no pueden prolongarse mucho.- Al respecto deberían regir los siguientes criterios:

- a) Personas contra quienes haya cargo de delitos que sean pasados a la Justicia para su procesamiento;
- b) Personas contra quienes no existan tales cargos, deberían quedar en libertad, a menos que su personería política sea fundadamente presumible que pudieran incorporarse a acciones de resistencia, en cuyo caso se justificaría su destierro.

6.- En cuanto a los partidos políticos, la idea insinuada de su posible disolución, a parte de causar pésima imagen exterior, sería en gran medida inútil y contra productiva.- Los chilenos agrupados ideológicamente seguirían, de un modo u otro, ligados por sus vínculos partidarios, aún que fuera en la clandestinidad, y quien mejor la haría sería el Partido Comunista, especialmente preparado para la vida clandestina y con experiencia existosa en la materia durante el Gobierno de Gonzalez Videla.

Frente al deseo de la Junta de no ser interferida en su acción por actuaciones partidistas, parece mejor camino la "suspensión temporal de actividades de los partidos políticos," medida que permitiría evitar la adopción de acuerdos públicos, realización de concentraciones, discursos y proclamas, u otras formas de obstaculización política; pero que permitiría a los partidos democráticos sobrevivir sin una perjudicial discriminación a su favor y la Junta mantener alguna forma de comunicación con los sectores políticos organizados.

7.- La Universidades deben ser respetadas en su autonomía científica, académica y cultural.- Con sus autoridades se pueden convenir los medios adecuados para evitar que se conviertan en focos de acción política; pero sería inadmisibles que se coarte su acción propiamente universitaria mediante discriminaciones o persecuciones ideológicas.- El respecto a la autonomía universitaria entraña el de los presupuestos necesarios para su actividad y el

de las organizaciones de estudiantes, académicos y trabajadores universitarios.

- 8.- Las Municipalidades son órganos de administración comunal cuya existencia se remonta a los comienzos de la época colonial.- Disolverlas sería desconocer una realidad y una necesidad, abrirse nuevos frentes de crítica y de especial el mejor instrumento de participación de la comunidad en la solución de sus problemas.- El Gobierno no puede aislarse de las bases sociales y las municipalidades pueden ser el nexo más eficaz para llevar a cabo la vinculación entre las autoridades centrales de cada provincia con las Juntas de Vecinos, Centros de madres, cooperativas, Clubes Deportivos y demás organizaciones comunitarias en que se agrupan la gente para representar sus problemas y ayudar a su solución.
- 9.- Las Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Cooperativas, y demás organizaciones comunitarias cumplen la función de incorporar a la población a las tareas que les interesan para solucionar los problemas que le afectan.- Despreciarlas, marginarlas o desconocerlas, significaría querer imponer un modelo paternalista que en definitiva descarga todo el peso de esos problemas de la autoridad y, consiguientemente le arrastra todas las críticas.- El mejor medio de aunar voluntades por encima de diferencias partidistas ideológicas o de cualquier otra clase, y de obtener la colaboración activa de la gente en las tareas colectivas es reclamando su participación a través de las organizaciones a que naturalmente pertenecen.-
- 10.- Lo anterior cobra especial importancia en el caso de los trabajadores y campesinos.- El desarrollo adquirido en Chile por la organización sindical tanto en los sectores de empleados como de obreros, campesinos y profesionales, hace imposible organizar con eficacia las tareas productivas y obtener la adecuada colaboración, sino se reconoce a sus sindicatos, federaciones y demás organizaciones, entrando en inmediata relación con ellas a través de sus dirigentes responsables.
11. El proceso de reforma agraria no puede volver atrás.- Para incorporar del mejor modo a la producción el área reformada y contar con la participación efectiva y fecunda del sector campesino, es indispensable consolidar esas reformas, asignando a los campesinos las tierras expropiadas en conformidad a la Ley, es decir, en propiedad familiar, cooperativa o mixta; promoviendo la formación y el desarrollo de las cooperativas y proporcionandoles el máximo de existencia técnica y financiera.-

12.- El proceso de creación del área económica de propiedad social tampoco puede retrotraerse .- Sin perjuicio de casos excepcionales, debería garantizarse rápidamente a los trabajadores su participación en las empresas en que laboran, impulsarse la constitución de empresa de trabajadores en muchas de las actualmente estatizadas , intervenidas o requizadas y promoverse formas cooperativas de organización económica.- Cualquier intento de volver al antiguo régimen suscitarían la resistencia creciente del sector laboral.